



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°60-2023- MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de Agosto del 2023.

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Agosto del 2023, en el extremo referido estación informes y pedidos, el regidor Jesús Florentino Ríos Altamirano solicita que pase a orden del día la donación de una banda de música para la Procesión de Santa Rosa de Lima de la Junta Vecinal Santa Rosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 14 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales el promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley No 31433, que señala "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos concordante con el artículo 41 del mismo cuerpo normativo, que señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, en la estación informes y pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Agosto del 2023, el regidor Jesús Florentino Ríos Altamirano solicita que pase a orden del día la donación de una banda de música para la Procesión de Santa Rosa de Lima de la Junta Vecinal Santa Rosa del Distrito de Tupac Amaru Inca;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la DONACION DE BANDA MUSICAL PARA LA PROCESION DE LA IMAGEN DE SANTA ROSA DE LIMA, DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA del distrito de Tupac Amaru Inca, para el día 30 de agosto del presente año, como monto máximo de S/. 1000.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería, el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

Jirón Huascar Mz. 38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!